



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE COOPERACIÓN, AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula  
en fecha 30 de agosto de 2011

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y con tramitación ordinaria, las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA VP 5001 VELILLA-MATILLA DE LOS CAÑOS", incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011, y resultando:

**PRIMERO:** Que, en sesión celebrada en fecha 7 de julio de 2011, la Mesa de Contratación, constituida con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras de referencia, acordó por unanimidad eliminar del procedimiento licitatorio a la Plica nº 9 correspondiente a la Unión Temporal de Empresas "Geoxa, General de Construcciones S.L." y "Arpo Empresa Constructora S.A.", y a la Plica nº 24 correspondiente a la empresa "Mestolaya S.L.", por exceder su oferta del Presupuesto Base de Licitación establecido en la Cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento General de Contratación y en la Cláusula 13.3 del citado Pliego rector de la contratación.

**SEGUNDO:** Que, igualmente en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011, la Mesa de Contratación, previa apertura y clasificación de las proposiciones económicas admitidas, ha hecho propuesta de adjudicación al postor más bajo económicamente "ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP S.L.", advirtiendo que en dicha proposición se da el supuesto previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre desproporción o anormalidad de la oferta.

**TERCERO:** Que, según se desprende del Informe emitido por los Servicios Técnicos de esta Diputación en fecha 27 de julio de 2011, el mejor postor "ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP S.L.", ha acreditado el normal cumplimiento de su proposición.

**CUARTO:** Que, el día 5 de agosto de 2011, se reunió la Mesa de Contratación y a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de Diputación, ha propuesto la aceptación de la proposición correspondiente al licitador Plica Nº 11 "ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP S.L.", por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento y, en consecuencia, la confirmación de la propuesta de adjudicación efectuada en fecha 7 de julio de 2011, al licitador "ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP S.L."

**QUINTO:** Que, en fecha 17 de agosto de 2011 se ha efectuado requerimiento a dicha empresa, para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 14.555,08 euros;

**SEXTO:** Que, la empresa "ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP S.L." ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

**SÉPTIMO:** Que visto lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, así como en la legislación vigente, el expediente ha sido tramitado con arreglo a la normativa de aplicación;

En todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 apartados 3 y 4 de dicho texto legal,

**RESUELVO:**

1º.- Declarar la validez de los actos licitatorios.  
2º.- Excluir, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, del proceso licitatorio a las Plicas nº 9 Unión Temporal de Empresas "Geoxa, General de Construcciones S.L." y "Arpo Empresa Constructora S.A.", y nº 24 "Mestolaya S.L.", por exceder su oferta del Presupuesto Base de Licitación, al amparo de lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento General de Contratación y en la Cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación.

3º.- Aceptar la proposición correspondiente al licitador Plica Nº 11 "ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP S.L.", por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, a pesar de haber sido inicialmente considerada como desproporcionada o anormal.

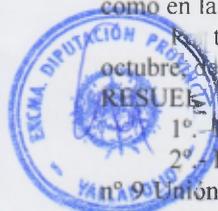
4º.- Adjudicar, en consecuencia, la ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA VP 5001 VELILLA-MATILLA DE LOS CAÑOS" a "ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP S.L." con el C.I.F. B-47.369.939, en el precio de **343.499,99 euros, IVA incluido**, correspondiendo al 18% de IVA la cantidad de 52.398,30 euros, proposición económicamente más ventajosa de acuerdo con el orden decreciente en que han sido clasificadas que se estima puede ser cumplida satisfactoriamente, debiendo realizar las obras en el plazo de 6 meses conforme al proyecto técnico aprobado por esta Diputación el 24 de mayo de 2011, y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado el 2 de junio de 2011.

5º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de **diez días naturales** desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un **Plan de Seguridad y Salud** en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el **Plan de Gestión de los Residuos** de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

6º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

7º.- Que la dirección de las obras la llevará el autor del proyecto D. Ángel María García Fuente.

Nº 3430  
- 2 SET. 2011

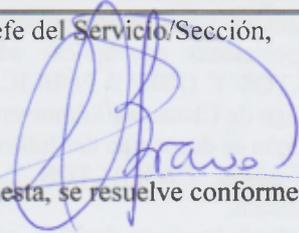


8º.- Que la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras la llevará "INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.", por el precio de 633,12 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 18% la cantidad de 96,58 euros, de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 2.477 de fecha 21 de junio de 2011, asumiendo esta Diputación el pago de dichos honorarios.

9º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,



**DECRETO Nº 3.430** : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

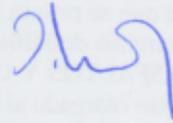
Valladolid, -2 SET. 2011

EL PRESIDENTE,



Ante mí,

LA SECRETARIA GENERAL,



1105 102 5